

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamos o crédito y en la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario, seguidamente se le va a facilitar, de manera gratuita, la información precontractual.

1. Juan Gonzalez Balaguer con DNI43694695P y domicilio en la Avenida Ricardo Fabrega 57 de Tabernas, en adelante HIPOVES.
2. HIPOVES, cuya actividad principal es la de intermediación y asesoramiento independiente en la concesión de préstamos y créditos, actuando como informador y ofreciendo servicios de asesoramiento financiero independiente entre las entidades financieras y de crédito que deseen otorgar financiación y las personas físicas y jurídicas que precisen la concesión de créditos o préstamos, realizando su labor comercial a través de comunicación publicitaria en medios de masas, campañas de marketing relacional y relaciones públicas. Es así como el fin es realizar una búsqueda eficaz y eficiente de los créditos y préstamos disponibles en el mercado y que mejor se adapten a las necesidades del cliente, de conformidad al uso de la información cedida por él mismo y conocimiento del sector bancario.
3. En la página web corporativa www.hipoves.com encontrará toda la información disponible sobre nuestra empresa.
4. Tenemos suscrito por imperativo legal un seguro de responsabilidad civil con la entidad Seguros Catalana Occidente por el importe de 500.000€ (Nº de póliza 8-10.735.619-D)
5. El precio total que el cliente deberá abonar a HIPOVES por la labor de intermediación y asesoramiento financiero independiente realizada, tras haber seleccionado entre todos los productos financieros existentes en el mercado el que mejor se adapte a las características del crédito o préstamo solicitado por el cliente, oscilará entre el 1% y el 10% del principal del préstamo o crédito, facturándose un mínimo de CUATRO MIL QUINIENTOS EUROS (4.500€) desglosándose ese importe en su momento tal y como exige la Ley. Cabe destacar que sólo se percibirán honorarios si la operación, oferta que el cliente habrá seleccionado, llega a finalizarse correctamente. No obstante lo anterior, EL/LOS CLIENTES estarán obligados al pago de los honorarios pactados cuando, habiéndole aprobado HIPOVES la operación en una o más entidades financieras o de crédito, EL/LOS CLIENTES quiera/n formalizar la operación financiera en la/s misma/s entidad/es sin la intervención del intermediario.

En la página web www.hipoves.com podrá encontrar los precios y tarifas.

6. Se le informa de la existencia de tasas, impuestos y gastos que no se pagan a través de Central Hipotecaria como los de notaría, registro, impuestos, gestoría, entre otros que oportunamente serán detallados.

Asimismo, se le informa que durante la gestión del crédito o préstamo puede ser necesaria la contratación de otros servicios y productos, como por ejemplo seguros y tasación. Si se contrata una tasación, la compañía tasadora le facturará entre 200,00€ y 850,00€.

7. En cualquier momento podrá desistir del contrato de intermediación que suscriba con HIPOVES en los catorce días naturales siguientes a la formalización del mismo, sin alegación de causa alguna y sin penalización. Para ello puede dirigirse al departamento de administración de la empresa: Av. Ricardo Fabrega 57, 04200 Tabernas. En el caso de desear realizar una queja o reclamación relacionada con nuestra labor de intermediadores financieros independientes, puede dirigirse al departamento de administración de la empresa: Av. Ricardo Fabrega 57, 04200 Tabernas. El contrato de asesoramiento e intermediación financiera a suscribir con HIPOVES se formalizará en castellano.

Asimismo, en la página web www.hipoves.com tiene a disposición del interesado, de forma gratuita, las condiciones generales de la contratación.

8. Al contrato de intermediación financiera le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/2009, de 31 de marzo, por la que se regula la contratación con los consumidores de préstamos o créditos hipotecarios y de servicios de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito, y disposiciones concordantes, la Ley 22/2010, de 20 de julio, del Código de consumo de Cataluña y la Ley 5/2019, de 15 de marzo, reguladora de los contratos de crédito inmobiliario.

Los honorarios derivados de los contratos de intermediación en operaciones financieras se encuentran exentos de IVA (Ley 37/1992 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, de 28 de diciembre de 1992, artículo 20. 1 apartado 18).

9. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y, el Reglamento (UE)2019/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y, de cualesquiera otras normas vigentes o que en el futuro vengan a sustituir y/o a modificar a éstas, le informamos asimismo de lo siguiente:

- a) Los datos de carácter personal facilitados por usted quedarán registrados en un fichero bajo la responsabilidad de HIPOVES con la finalidad de atender los compromisos derivados de la relación que mantenemos con usted, en la contratación de servicios de información, intermediación y gestión de un préstamo hipotecario o personal. Estos datos sólo serán accesibles al personal de esta entidad que deba conocerlos, y serán cedidos única y exclusivamente a las entidades financieras y de crédito con las que Hipoves colabora, a los únicos y exclusivos efectos de analizar y materializar la operación de financiación objeto de la intermediación financiera contratada.
- b) Usted autoriza a ceder los datos de carácter personal necesarios para analizar su operación a los bancos, cajas y entidades colaboradoras.
- c) Además y de acuerdo con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, respecto a envíos comerciales, mediante la presente consiente que HIPOVES pueda enviarle la publicidad de nuevos productos o servicios financieros que consideremos puedan ser de su interés, por correo electrónico, vía postal o por cualquier otro medio de comunicación electrónica equivalente.
Asimismo, le informamos que podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones comerciales remitidas por un medio electrónico, enviando un e-mail a la dirección de correo electrónico: lpd@hipoves.com.
- d) Asimismo, para su seguridad, le indicamos expresamente que en HIPOVES podrán ser grabadas las conversaciones que se mantengan con usted, y que sus datos van a ser tratados con plena confidencialidad, reservándose HIPOVES el derecho a consultar y aportar su información a ficheros de solvencia.
- e) En cualquier momento, usted podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación, oposición y cancelación de los datos que ha facilitado a HIPOVES. El ejercicio de este derecho deberá realizarlo ante el responsable del fichero, mediante comunicación escrita dirigida a:
HIPOVES (Juan González Balaguer) Av. Ricardo Fabrega 57, 04200 Tabernas

La información anterior es la que en su momento le fue transmitida verbalmente al ponerse en contacto con uno de nuestros analistas y comerciales.